

IN MEMORIAM
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS *

El lunes 16 de septiembre de 2013 falleció en Madrid el Profesor Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande (Ramales de la Victoria, Cantabria, 27 de abril de 1923), sin lugar a dudas uno de los más insignes juristas del siglo XX. Ha sido uno de los creadores, puede decirse que el constructor, de la moderna ciencia del Derecho Administrativo español, maestro indiscutible de generaciones de publicistas. El número de profesores que son directamente sus discípulos es impresionante y además el impacto de su enseñanza ha ido mucho más allá del mundo académico. Muchos lectores de cierta edad recordarán debates parlamentarios en los que sus obras han sido invocadas como base fundamental de argumentación.

La trayectoria profesional de Eduardo García de Enterría ha sido brillante desde su época de estudiante. Cursó los estudios de Derecho en las Universidades de Barcelona y Madrid. En esta Universidad obtuvo el Premio extraordinario de Licenciatura en 1946 y de doctorado en 1952. En 1947 ingresó, por oposición, en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, donde ejerció como auditor hasta 1963. Fue miembro y colaborador desde 1948 del Instituto de Estudios Políticos, transformado luego en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y también fue desde 1951 miembro de número del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas.

En 1952 fue nombrado por oposición profesor adjunto de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. En 1957

* Codirector de la Revista.

obtuvo la cátedra de la Universidad de Valladolid y en 1962 ganó por oposición la primera cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid (hoy Universidad Complutense), donde además dirigió el Departamento de Derecho Administrativo y animó un célebre Seminario reconocido como modelo de diálogo en el que participaron a lo largo de sus muchos años de funcionamiento muchos juristas destacados y muchos jóvenes que alcanzaron esa condición años después de su participación en el seminario.

Su producción científica es amplísima y generalmente reconocida. Su obra general *Curso de Derecho Administrativo*, en colaboración con el Profesor Tomás Ramón Fernández, de la que se ha publicado la 12ª edición, ha sido traducida al italiano y al portugués y publicada también en ediciones argentina, peruana y colombiana, adaptadas a los respectivos derechos nacionales.

En relación con su labor científica me gustaría también destacar que ha sido fundador y Director de la Revista de Administración Pública (desde 1950) y de la Revista Española de Derecho Administrativo (desde 1974), además de formar parte de los comités de redacción de numerosas revistas tanto nacionales como internacionales.

La proyección del Profesor García de Enterría se extendió mucho más allá de las fronteras españolas. Así lo ponen de manifiesto distintos Doctorados honoris causa conferidos por prestigiosas universidades europeas (Sorbona, Bolonia) y americanas.

Entre los innumerables premios y distinciones que han reconocido sus méritos cabe recordar el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, el Premio Alexis de Toqueville del Instituto Europeo de Administración Pública de Maastricht, el XX Premio Internacional Menéndez Pelayo, las Grandes Cruces al Mérito Civil, de Alfonso X el Sabio y de San Raimundo de Peñafort. También haré referencia a su condición de Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Academia Nazionale dei Lincei, de Italia, y de la Real Academia Española. Su elección como miembro de esta última Academia debe ser destacada, pues supone el reconocimiento cualificado no sólo como gran jurista, sino además como personalidad excepcionalmente culta, escritor de obras de carácter literario e histórico.

Una faceta a veces menos conocida —aunque no por los lectores de esta revista— de la obra jurídica del Profesor García de Enterría es la de su activo compromiso con el derecho europeo tanto en la investigación como en el ejercicio de funciones jurisdiccionales. Hay que destacar a este respecto que entre 1978 y 1986 fue Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el primer español que formó parte de este Tribunal.

Su compromiso con el Derecho de la Unión Europea se puso de manifiesto con el impulso determinante que dió a la creación de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo en 1982 y el trabajo que dedicó a esta asociación. Desde su constitución fue primero vicepresidente (con el Profesor Joaquín Garrigues como presidente) y desde 1988 a 2007 ejerció la presidencia, pasando a ser luego Presidente de Honor. Fue, además, Presidente de la *Fédération Internationale pour le Droit Européen* (FIDE) desde 1990 a 1992. Es destacable también su participación en grupos de expertos, como el Comité Louis sobre la creación de la Unión Económica y Monetaria en 1988 y 1989, y el grupo de expertos que intervino en la elaboración del Proyecto de Constitución Europea impulsado por el Parlamento Europeo en 1994.

También son de gran relevancia sus publicaciones en el ámbito del Derecho de la Unión Europea, empezando por el *Tratado de Derecho Comunitario Europeo*, en tres volúmenes, que codirigió en 1986 con Julio González Campos y Santiago Muñoz Machado. En distintos trabajos abordó, entre otras, cuestiones relativas a la unión económica y monetaria, la protección de los derechos fundamentales y los intentos de avances constitucionales en el derecho originario de la Unión.

Mención especial merece la monografía *«La batalla por las medidas cautelares: derecho comunitario europeo y proceso contencioso-administrativo español»*, publicada por Civitas en 1992, que analizaba con gran finura jurídica la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la utilización de las medidas cautelares para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos conferidos a los particulares por normas del derecho comunitario. En esta obra y en varios artículos publicados en la *Revista de Administración Pública* y en otras revistas periódicas y obras colectivas analizó como nadie las sentencias del Tribunal de Justicia más relevantes en este ámbito.

La influencia de los estudios publicados por el Profesor García de Enterría en relación con el Derecho comunitario europeo ha sido determinante para la aplicación judicial de dicho derecho por los órganos jurisdiccionales españoles. En materia de tutela judicial cautelar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia ha tenido una importante repercusión en España no sólo en el ámbito de aplicación del derecho comunitario, sino también en el propio del derecho interno.

Eduardo García de Enterría deja detrás de sí una excepcional trayectoria. Quienes hemos tenido el privilegio de conocerle guardamos además el recuerdo de una persona afectuosa y entrañable. Desde esta *Revista*, a la que estuvo vinculado desde su creación como miembro del consejo asesor, le rendimos homenaje a través de estas líneas.

